

Concepción, 21 de agosto de 2025.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 8630o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°15

Fecha: 20 de agosto de 2025.

Lugar: Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alán Bastias U., presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2317 de fecha 12/08/2025.

➤ Así acordó: Aprobar **Ord. N° 2317 de fecha 12/08/2025, solicita pronunciamiento sobre: DIA: “Modificación de Cauce Estero Landa – Parque Sendero Concepción”, comuna de Penco.**

El proyecto corresponde a una iniciativa nueva que contempla la realización de una modificación de cauce del estero Landa, con el fin de dar solución a los problemas de inundación que se presentan en épocas invernales.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Una vez revisada la vinculación del proyecto con las Estrategias, políticas y planes vigentes, se establecen las siguientes consultas al titular:

Respecto del OE 1.1 Alcanzar desarrollo pleno de los habitantes, y en función del estudio de ruido presentado donde se menciona que el punto P5 se encuentra a solo 6 decibeles por debajo del límite permitido de acuerdo al nivel proyectado. Se solicita al titular tomar las medidas precautorias para no sobrepasar los valores máximos y afectar de esa manera al lugar descrito como Aramark – albañilería.

En relación con el OE 1.2 (Asegurar empleo digno y de calidad.) y 2.1, (Aumentar la productividad y la competitividad regional) Se solicita al titular indicar si las contrataciones a realizar de 12 personas establecidas en el proyecto, se dará prioridad a personas de la comuna de Penco o de la región, en caso que sea así, especificar mecanismos de verificación.

En la vinculación establece una relación positiva con el OE2.1 (Aumentar la productividad y la competitividad regional) pero no incorpora la justificación. Se solicita al titular incorporar una justificación que evidencie como el proyecto contribuye a la productividad y competitividad regional.



En PAS 140 y en la vinculación con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS indican que se habilitara una zona de reciclaje, por lo que también se encuentra vinculado con la ERD con el OE 3,4 Mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular. Se solicita al titular dar más detalle de esta zona de reciclaje y de ser posible establecer vinculación con recicladores de base, idealmente estableciendo un CAV (compromiso ambiental voluntarios) vinculado con esto. (total de residuos 0,92 toneladas)

Respecto de POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BÍOBÍO y la sugerencia que surge del estudio de fauna silvestre, se solicita al titular conservar los cordones arbóreos del terreno con el fin de preservar las zonas que sirven de hábitat para la especie Patagioenas araucana.

Respecto la ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BÍOBÍO, se solicita realizar la vinculación con el instrumento vigente, disponible en <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

- Sobre el tema el consejero Marcelo Rivera menciona que se busca hacer un trabajo de reencausar el estero, por lo que la preocupación es saber qué ocurriría si recupera su cauce natural, lo que debe estar considerado.

Core Andrés Arroyo señala que como en proyectos anteriores, faltó mayor participación ciudadana.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 26 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Bío Bío
Fecha: 25-08-2025 10:45 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ANT.: Ord. SEA N° 202508102140, de fecha 06.08.2025

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, "Modificación de Cauce Estero Landa - Parque Sendero Concepción"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL –
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202508102140, de fecha 06.08.2025 Plazo de respuesta: 28.08.2025	DIA "Modificación de Cauce Estero Landa - Parque Sendero Concepción"	El Proyecto corresponde a una iniciativa nueva que contempla la realización de una modificación de cauce del Estero Landa con el fin de dar solución a los problemas de inundación que se presentan en épocas invernales Se localiza en la comuna de Penco.

Atentamente;



Firmado por:
Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 12-08-2025 18:10 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202508102140

Concepción, 06 de Agosto de 2025

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor José Manuel Valdivieso Eguiguren, en representación de Inmobiliaria Parques y Jardines S.A, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 6 de agosto de 2025 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación de Cauce Estero Landa - Parque Sendero Concepción".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 28 de agosto de 2025. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Gabriel Antonio Zapata Fritz, dirección de correo electrónico gabriel.zapata@sea.gob.cl, número telefónico 42-2344934.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/GZF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://infirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/08/06/c6f8-728d-451d-8aee-b3417ebd0cf8>
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QA9EK1-430>

C/c:

- Expediente del Proyecto "Modificación de Cauce Estero Landa - Parque Sendero Concepción"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 06-08-2025 17:56:27:732 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/08/06/c6f8-728d-451d-8aee-b3417ebd0cf8>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

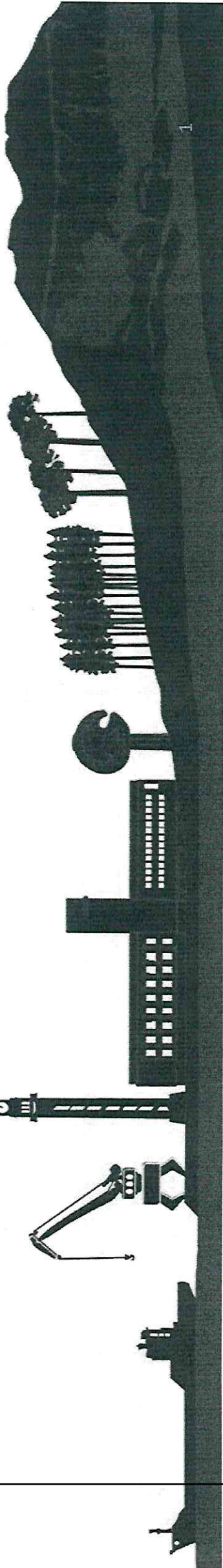
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QA9EK1-430>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Modificación de Cauce Estero Landa - Parque Sendero Concepción

Concepción, agosto 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.ubp.cl/validador/QA9EK1-430>

ANTECEDENTES DIA

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Modificación de Cauce Estero Landa - Parque Sendero Concepción.		
ETAPA	Declaración de impacto ambiental.		
TITULAR	Inmobiliaria Parques y Jardines S.A		
REP. LEGAL	José Manuel Valdivieso Eguiguren		
TIPOLOGÍA	a.7) Acueductos.		
COMUNA	Penco		
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Penco		
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Agua.		
MONTANTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 594.135		
VIDA ÚTIL	Indefinida		

ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	202508102140	06/08/2025	28/08/2025

Descripción del Proyecto

El Proyecto corresponde a una iniciativa nueva que contempla la realización de una modificación de cauce del **Estero Landa** con el fin de dar solución a los problemas de **inundación** que se presentan en épocas invernales, debido al angostamiento que sufre la sección del canal. En particular, el proyecto consiste en el re-perfilado en del Estero Landa, el cambio de trazado del Estero Landa y la limpieza del canal aguas abajo del último tramo de re-perfilado.

Cabe destacar que el emplazamiento del mismo no se encuentra cercano a las áreas silvestres protegidas de la VIII Región, sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad biológica y tampoco cercano a zonas de protección forestal.

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	8	12
Operación	0	0
Cierre o abandono	0	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digita.gov.cl/validador/QA9FK1-420>

ANTECEDENTES DIA

UBICACIÓN

El proyecto se encuentra emplazado en Camino a Penco, Ruta 150 km 4,5, Comuna de Penco.

ANTECEDENTES RELEVANTES

- Presenta 2 compromisos ambientales voluntarios:
- Charla arqueológica.
 - Charla Inducción Avifauna

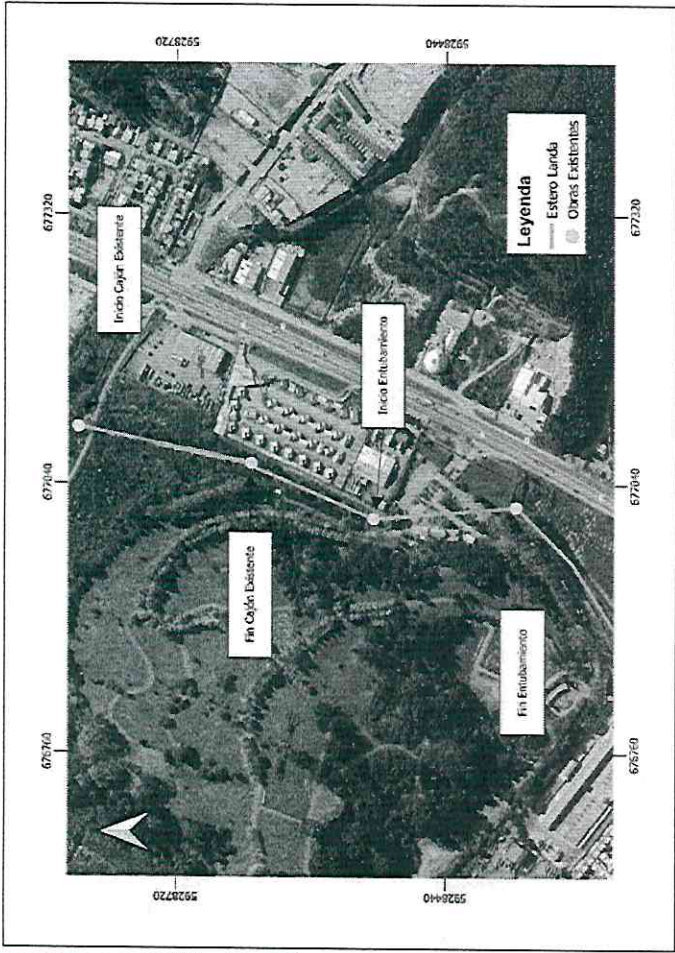
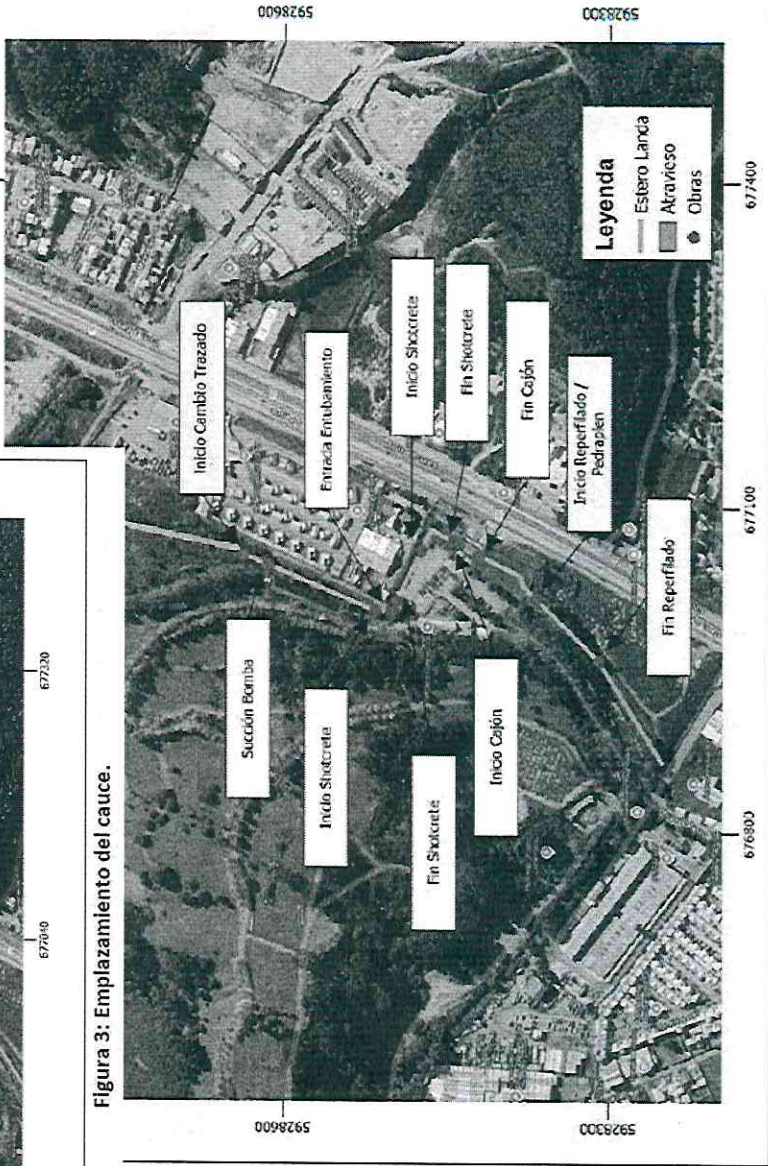


Figura 3: Emplazamiento del cauce.





VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

De la totalidad de los objetivos estratégico de la ERD, el titular vincula la iniciativa positivamente con 3 de ellos:

- OE E1.1: Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, con equidad, inclusión, seguridad social y vida digna, reduciendo situación de vulnerabilidad, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas mayores.
- OE E1.2: Asegurar empleo digno y de calidad. (Formal, Remuneración Justa, Cumplimiento)
- OE E2.1: Aumentar la productividad y la competitividad regional. (no incorpora justificación ni detalle)

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2024 -2035 (PPRGRSD)

El titular realiza la vinculación con la política, indicando “Con el objetivo de fomentar prácticas de gestión responsable de residuos entre los ocupantes de los departamentos, durante la fase de operación se implementará un punto limpio”

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2022 -2035 (PPRCB)

El titular realiza la vinculación con la política vigente, recalca que establece CAV de charla de avifauna.

De acuerdo a lo indicado en estudio de fauna silvestre como recomendación, se solicita conservar los cordones arbóreos del terreno con el fin de preservar las zonas que sirven de hábitat para la especie Patagioenas araucana.

ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)

El titular no realiza la vinculación con la política, por lo tanto se solicita realizar con el instrumento vigente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QA9EK1-430>

PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

Una vez revisada la vinculación del proyecto con las Estrategias, políticas y planes vigentes, se establecen las siguiente consultas al titular:

Respecto del OE 1.1 Alcanzar desarrollo pleno de los habitantes, y en función del estudio de ruido presentado donde se menciona que el punto P5 se encuentra a solo 6 decibelios por debajo del límite permitido de acuerdo al nivel proyectado. Se solicita al titular tomar las medidas precautorias para no sobrepasar los valores máximos y afectar de esa manera al lugar descrito como Aramark – albañilería.

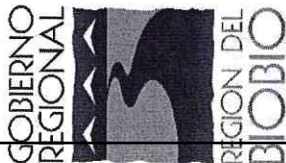
En relación con el OE 1.2 (Asegurar empleo digno y de calidad.) y 2.1. (Aumentar la productividad y la competitividad regional) Se solicita al titular indicar si las contrataciones a realizar de 12 personas establecidas en el proyecto, se dará prioridad a personas de la comuna de Penco o de la región, en caso que sea así, especificar mecanismos de verificación.

En la vinculación establece una relación positiva con el OE2.1 (Aumentar la productividad y la competitividad regional) pero no incorpora la justificación. Se solicita al titular incorporar una justificación que evidencie como el proyecto contribuye a la productividad y competitividad regional.

En el PA 140 y en la vinculación con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS indican que se habilitara una zona de reciclaje, por lo que también se encuentra vinculado con la ERD con el OE 3.4 Mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular. Se solicita al titular dar más detalle de esta zona de reciclaje y de ser posible establecer vinculación con recicladores de base, idealmente estableciendo un CAV (compromiso ambiental voluntarios) vinculado con esto. (total de residuos 0,92 toneladas)

Respecto de POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO y la sugerencia que surge del estudio de fauna silvestre, se solicita al titular conservar los cordones arbóreos del terreno con el fin de preservar las zonas que sirven de hábitat para la especie Patagioenas araucana.

Respecto la ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO, se solicita realizar la vinculación con el instrumento vigente, disponible en <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QA9EK1-430>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Modificación de Cauce Estero Landa - Parque Sendero Concepción

Concepción, agosto 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío

